fondec

ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICION DE SEGURO DE CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC
ID Nº 337.850

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de noviembre del año 2017, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo c/ EEUU, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"ADQUISICION DE SEGURO DE CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC" ID Nº 337.850,** por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Luz María Bobadilla, la Secretaria General Srta. Shirley Patiño, la Coordinadora Srta. Milagros Zárate y el Asesor Jurídico Adan Maidana Arce.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 20 de noviembre de 2017, a las 12:30hs. Momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron dos ofertas, correspondiente a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES Y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL.*

4.1 Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por este oferente no amerita correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Tabla 1

ITEM	DESCRIPCION	U.M	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Seguro contra robo y asalto del contenido: *útiles de Oficina, equipos informáticos y de comunicación.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.150.000
2	Seguro del contenido contra incendio: *útiles de Oficina, equipos informáticos y de comunicación.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.150.000
3	Seguro del contenido contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados: Cobertura de Muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.150.000
4	Seguro contra rotura de Cristales.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.750.000
5	Seguro de Muebles: robo, incendio, roturas y otros. A primera pérdida sin deducible.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.150.000
TOTAL					**6.350.000**

4. 2. Documentos Sustanciales:

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la oferta, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

La empresa **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla (Tabla 2) de verificación de documentos legales:

Tabla 2

Documentos/Empresas	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
El Formulario de oferta – Anexo 2, con la correspondiente cláusula de Mantenimiento de garantía de oferta.	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Presenta
Constancia del SIPE	Presenta

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.3 Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta SIPE

Los documentos que fueron presentados a través de la constancia del SIPE, han sido verificados en el SICP y cumplen con los requerimientos para los cuales fueron invocados

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los siguientes cuadros:

5.1 – CAPACIDAD LEGAL

Capacidad Legal	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declación Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple – Verificado en el SINARH, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Constancia N°290388 – 290386 - 290384

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

5.2 – CAPACIDAD FINANCIERA:

Condiciones Financieras Mínimas	CUMPLE/NO CUMPLE
• Coeficiente mínimo de 1 (margen de solvencia)	Cumple 3.11
• Patrimonio propio no comprometido: Gs.3.000.000.000 (Tres mil millones de guaraníes)	Cumple 8.632.561.312G.
• Fondo de garantía: G. 2.000.000.000. (dos mil millones de guaraníes	Cumple 4.578.000.000G.
• Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): G. 1.000.000.000 (Guaraníes Un mil millones)	Cumple 2.232.721.096
• Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)	cumple

5.3 – CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA

5.4 – EXPERIENCIA

Experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
LA EMPRESA Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante la presentación de por lo menos 6 contratos/ordenes de compras y/o facturaciones (2 por año), con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, dentro de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto con empresas públicas como privadas	Presenta SIPE/Cumple
LISTADO de un mínimo de 5 (cinco) clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	Presenta SIPE/Cumple

5.5 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** está dentro de los parámetros establecidos por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16.

5.6 – CONSTANCIA DE VISITA DE INSPECCIÓN

Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
• Constancia de visita de inspección Opcional para el Oferente. (Los oferentes que no realice dicha visita o inspección técnica, deberá presentar con su Oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato)	Presenta/Cumple

Por todo lo expuesto, el proveedor oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con los requerimientos realizados en la carta invitación.

6. JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03*"De Contrataciones Públicas", que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por lo tanto, teniendo en cuenta, que no se cuenta con el mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, para proceder a la adjudicación, teniendo en consideración, la imprescindible necesidad de contar con el servicio. En tal sentido, a criterio de este comité de Evaluación, se hallan reunidos los requisitos establecidos para proceder a la adjudicación.

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Abog. Adán Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

8. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por EL TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto la empresa objeto de análisis demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ***RUC: 80004049-0***
Dirección: Yegros 944 c/ Tte. Fariña. Tel: 449991/92

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa nº 10/17 **"Adquisición de Seguro de Contenido del Local del FONDEC" ID Nº 337.850**; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

3) **REALIZAR:** la contratación mediante la suscripción de un contrato por el monto total de **G. 6.350.000 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES)**, IVA incluido: cuya vigencia será: *1 año a partir de la firma del contrato.*

El Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo Planillas de Cuadro Comparativo de Ofertas, a consideración de la Comisión Directiva, para su adjudicación mediante resolución.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

LUZ MARIA BOBADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

MILAGROS ZARATE
COORDINADORA

ADAN MAIDANA ARCE
ASESOR JURIDICO